



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

**ORGANO INTERNO DE CONTROL  
ASUNTO: SE ENVÍA INFORME DE AUDITORÍA  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P A 23 DE MAYO DE 2019**

Nombre de la dependencia o entidad: Sistema Educativo Estatal Regular

Informe de Auditoría

No. de Auditoría: 1.1.2.7

Dependencia o Entidad:	Sistema Educativo Estatal Regular
Área Auditada:	Preparatoria "Tomas Miranda Leura"
Titular:	L.E.F. Alicia Palau Tow
Tipo de Auditoría:	Desempeño
No. oficio de comisión:	CGE/OIC-SEER-0239/05/2019
Período Revisado:	Enero-Diciembre 2018
Fecha de Inicio:	27 de Mayo de 2019
Fecha de Conclusión:	5 de Agosto de 2019
Titular Organo Interno:	Abelardo Gonzalez de los Santos
Auditor Encargado:	Eduardo Bustamante Velázquez
Monto fiscalizado	\$ 4'026,326.92
Monto Observado:	\$ 0.00



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

## I.- Antecedente:

Derivado del Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2019 y en atención a las indicaciones giradas por C. Abelardo Gonzalez de los Santos, Titular del Órgano Interno de Control del Sistema Educativo Estatal Regular; con fundamento por lo dispuesto en los Artículos 109 fracción III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124, 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4 fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3° fracción VI y VII, 23 y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado; 6, 8 fracción VI y 98 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 57 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoria que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado, se notificó el día 27 de Mayo 2019 el inicio de Auditoria de Desempeño a efecto de verificar y promover el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable de la **Escuela Preparatoria "Tomas Miranda Leura"** recibida por la **LEF ALICIA PALAU TOW**, Directora del Plantel Educativo, quien estampó, sello y firma en el acuse de la orden de auditoría 1.1.2.7 emitida mediante el oficio número CGE/OIC-SEER-0239/05/2019. En cumplimiento con la orden de auditoría 1.1.2.7 se comisionó al auditor: Eduardo Bustamante Velázquez.

## II.- Período, Objetivo y Alcance de la Revisión.-

### II.1.- Período

La revisión efectuada comprende del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2018.

### II.2.- Objetivo.-

Revisar de manera independiente, sistemática, interdisciplinada, organizada, prepositiva, objetiva y comparativa, sobre si las acciones, planes y programas institucionales de los entes públicos operan de acuerdo con los principio de economía, eficiencia y eficacia y en su caso identificar las áreas de mejora, buscando brindar información, para su análisis o perspectivas y cuando corresponda realizar recomendaciones de mejora.

### II.3.- Alcance.-

La presente Auditoría se realizó a fin de conocer, el estado que guardan los ingresos y egresos, y el eficiente manejo de los recursos, materiales y humanos; conforme a los lineamientos establecidos correspondientes a la **Escuela Preparatoria "Tomas Miranda Leura"** por lo que se revisó en un **75%**



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

La revisión de los ingresos y egresos, así como en los controles y programas que maneja la Institución educativa en el período revisado, se desarrolló de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y Mediante la aplicación de Procedimientos de Auditoría necesarios en cada caso.

### III.- Resultado del Trabajo Desarrollado:

Derivado de la Auditoría de desempeño que se efectuó a la **Escuela Preparatoria "Tomas Miranda Leura"**, se revisó, verificó y comprobó que: los ingresos y gastos estuvieran debidamente cuantificados y registrados en el ejercicio fiscal correspondiente; que los montos del gasto estuvieran autorizados; que las erogaciones cumplieran con los requisitos de control indispensables y que se encontraran soportadas por la documentación comprobatoria, reuniendo todos los requisitos fiscales; así como la implementación de mecanismos de Control y organización que dé como resultado los planes y proyectos esperados debidamente con anterioridad.

### IV.- Conclusión y Recomendación Generales:

#### IV.-I Conclusiones:

Considerando el resultado obtenido en la Auditoría de Desempeño practicada a la **Escuela Preparatoria "Tomas Miranda Leura"**, podemos concluir: que éste Órgano Interno de Control determinó que **no existieron observaciones**. Por lo que se le recomienda a la Directora del Plantel Educativo que en el ejercicio de sus funciones y facultades, continúe asesorando y dirigiendo de manera eficiente y eficaz los procesos administrativos, materiales y Financieros, que puedan ayudar a perfeccionar el uso de los recursos, registro de los movimientos y resguardo de la documentación comprobatoria, para el logro de los objetivos institucionales.

#### IV.-II Recomendación:

Considerando el resultado obtenido de la Auditoría de Desempeño, practicada a la **Escuela Preparatoria "Tomas Miranda Leura"**, podemos recomendar: seguir perfeccionando e implementando Sistemas y Mecanismos de Control para poder asegurar en forma razonable la ejecución de sus operaciones en forma eficiente y efectiva, para el logro de los objetivos Institucionales.



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

## V.- Cédula de Observaciones:

Se comprobó y verificó que la información que se genera sea confiable, útil y oportuna y que los Movimientos y procesos Administrativos, Sistemas y Mecanismos de Control sean manejados de manera eficiente, para que sean puestas en práctica y con ello coadyuven a llevar medidas de control interno, que permitan el logro de los objetivos y metas, comprometiéndose a considerar la recomendación señaladas.

**ATENTAMENTE**



PODER EJECUTIVO  
Corporación del Estado de San Luis Potosí  
**ABELARDO GONZALEZ DE LOS SANTOS**  
**TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL**  
del Sistema Educativo  
Estatál Regular

2019, "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

c.c.p. Griselda Álvarez Oliveros.- Directora General del SEER.  
c.c.p. José Gabriel Rosillo Iglesias.- Contralor General del Estado  
c.c.p. Expediente